

Título	Pensión de retiro de Gendarmería o Dipreca
Descripción	<p>Permite al personal activo de Gendarmería de Chile y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), con más de 20 años de servicios efectivos, solicitar la pensión de retiro.</p> <p>El trámite se puede realizar durante todo el año.</p>
Detalles	
Beneficiarios	<p>Personal activo perteneciente a Gendarmería de Chile, además de los funcionarios de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) y el Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, que acrediten más de 20 años de servicio activo.</p>
Requerimientos	<p>Funcionarios de Gendarmería de Chile:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de servicios. • Fotocopia legalizada de la cédula de identidad. • Informe de sueldo. (3 últimas liquidaciones de sueldo) • Resolución emitida por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) o el área médica de Carabineros de Chile, que acredita la baja por invalidez de primera, segunda o tercera clase. • Certificado de nacimiento. • Declaración jurada de hijos vivos y certificado de nacimiento de los hijos cuando se trate de una mujer. • Certificado de imposiciones emitido por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena). • Fotocopia de certificado de título profesional legalizado, si corresponde. • Certificado de imposiciones en Dipreca. • Certificado de conscripción militar, si corresponde. • Fotocopia de la resolución de retiro. • Resolución de reconocimiento de tiempos efectivos y computables de Gendarmería de Chile acorde a Ley N° 19.195 /93. • Certificado de resolución de retiro absoluto. <p>Funcionarios de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de nacimiento. • Resolución de nombramiento. • Resolución de baja. • Relación de servicios actualizada. • Certificado de imposiciones de Dipreca. • Certificado de conscripción militar. • Certificado de remuneraciones actualizado. (con 3 últimas liquidaciones de sueldo) • Certificado de título original o copia ante notario. • Certificado de imposiciones emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena).

	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de finiquito de contrato, si corresponde. • Certificado de tiempos efectivos y computables. • Situación de invalidez: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dictamen honorable emitido por la comisión médica central de Carabineros. ○ Resolución que declara vacante el cargo. ○ Resolución por cambio de causal (personal fallecido en servicio activo). • Declaración jurada de hijos vivos y certificado de nacimiento de los hijos cuando se trate de una mujer.
Costo	No tiene costo.
Vigencia	
Marco Legal	Decreto con Fuerza de Ley N° 2 sobre el estatuto del personal de Carabineros de Chile.
Guía Online	
Guía Oficina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reúna los antecedentes requeridos. 2. Diríjase a: <ul style="list-style-type: none"> • Subdepartamento de liquidación de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), ubicada en 21 de mayo 592, Santiago. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. • La oficina regional de Dipreca. 3. Explique el motivo de su visita: solicitar la pensión de retiro de Gendarmería de Chile o de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca). 4. Entregue los antecedentes requeridos. 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la pensión de montepío, cuyo proceso de aprobación es de 90 días hábiles. <p>Importante: si requiere más información, llame al 600 951 7000.</p>

Nota:

- Las pensiones de Gendarmería sólo son solicitadas en dicha entidad en:

SECCIÓN DE PRESTACIONES PREVISIONALES
SUBDEPARTAMENTO DE COMPENSACIONES
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

- En el caso de Dipreca se solicita en:

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS